



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 11 DE JULIO DE 2023/04 (EXPTE. PLENO/2023/13)

1º. Orden del día.

1º Secretaría/Exppte. 11051/2023. Propuesta sobre creación y composición de las Comisiones Informativas.

La grabación de la sesión plenaria denominada vídeo_202307110900000000_FH.videoacta, está disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

2º. Acta de la sesión.

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las nueve horas y cinco minutos del día once de julio de dos mil veintitrés, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **María de los Ángeles Ballesteros Núñez, María Teresa García Cruz, Pablo Chain Villar, David Delgado Trujillo y Abril Castillo Sarmiento** (6); del grupo municipal Popular: **Esaú Pérez Jiménez, Sandra González García, Alonso Manuel García Barrera, María José Carrascosa Mula, José Ignacio Martín Gandul e Irene María Bautista Gandullo** (6); del grupo municipal Vox: **Evaristo Téllez Roldán, Juan Carlos Sánchez Ordóñez y Natalio Gómez Cabrera** (3); del grupo municipal Alcalá Nos Importa: **Manuel Araujo Arnes** (1); y del grupo municipal Andalucía por Sí: **Christopher Miguel Rivas Reina** (1); asistidos por el secretario general de la Corporación **José Antonio Bonilla Ruiz**, y con la presencia del señor viceinterventor **Rafael Buezas Martínez**.

No asisten, excusando sus ausencias, los señores concejales siguientes: **Francisco Jesús Mora Mora, María Rocío Bastida de los Santos, José Manuel Palomo Gómez, Paula Fuster Santos y Pedro Gracia Gracia** (Socialista); **Carmen Loscertales Martín de Agar** (Vox), **José Luis Roldán Fernández** (Alcalá Nos Importa); y **María Dolores Aquino Trigo** (Andalucía por Sí).

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º SECRETARÍA/EXPTE. 11051/2023. PROPUESTA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Por la presidencia se da cuenta del expediente que se tramita para aprobar la creación y composición de las Comisiones Informativas, y



resultando:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el titular de la Alcaldía convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes asuntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.
- b) Creación y composición de las Comisiones Informativas y de Control.
- c) Nombramiento de quienes representen a la Corporación en los órganos colegiados, cuando sea de la competencia del Pleno.

Se hace constar que con fecha 30 de junio de 2023, se celebró sesión plenaria en que se resolvieron varios de los asuntos a que se refiere el artículo 8 citado, si bien sigue estando pendiente de resolver sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas y de Control.

En consecuencia con lo anterior, visto lo preceptuado en los artículos 33, 47 y 95 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, y **considerando:**

1º. El Pleno ha de disponer de comisiones formadas por aquellos integrantes que designen los grupos Políticos en proporción al número de puestos de Concejales con que cuenten en el Pleno, denominadas Comisiones Informativas y de Control.

2º. Las Comisiones del Pleno, compuestas exclusivamente por integrantes de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función, según sus tipos, el estudio, informe, consulta y dictamen de asuntos, y el seguimiento de la gestión de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local y las Concejalías que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

3º. Las Comisiones Informativas Permanentes se constituyen al inicio del mandato corporativo, fijándose su número y denominación por acuerdo plenario adoptado por mayoría simple a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, pudiendo sufrir cualquier variación posterior durante ese periodo con las mismas formalidades. Se procurará en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las Áreas en que se estructuren los servicios municipales.

Estas comisiones tienen por función el estudio, informe, consulta y dictamen ordinario de asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adaptarse acuerdos declarados urgentes.

Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno, y de la Alcaldía-Presidencia, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

4º. Las Comisiones Informativas, Comisión de Control y Comisión Especial de Cuentas son permanentes.

5º. En la composición de las Comisiones del Pleno debe conjugarse el respeto al principio de proporcionalidad entre los distintos grupos municipales con la operatividad de las





mismas, de modo que no se alcance en ningún caso un número de miembros titulares que supere la mitad del número legal de miembros del Pleno. En dicho reparto proporcional por grupos municipales se incluyen también los puestos de la Presidencia y la Vicepresidencia.

Los suplentes tendrán derecho a asistir conjuntamente con el los titulares, no teniendo en ese supuesto ni voz ni voto. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, teniendo en cuenta que la Comisión se regirá por el sistema de voto ponderado, en virtud del cual cada integrante de la Comisión representa a un número de votos equivalente al número de Concejalías de su grupo Municipal. También se integrarán en las Comisiones las personas integrantes de la Corporación con la consideración de no adscritas, en la proporción que les corresponda.

6º. En el acuerdo de creación de las Comisiones del Pleno se determinará la denominación y composición concreta de cada una de ellas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- La Alcaldía-Presidencia ostenta la presidencia nata de estas Comisiones; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier integrante de la Comisión, a propuesta de ésta. Del mismo deberá nombrarse además una Vicepresidencia, que sustituya en la totalidad de sus funciones a la Presidencia en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

- La Secretaría de las Comisiones del Pleno corresponderá a la Secretaría General o Vicesecretaría de la Corporación, si bien podrá delegarse esta tarea en personal funcionario de la Corporación con categoría de Jefe de Servicio o en otro funcionario adscrito a la Secretaría General.

- Cada Comisión Informativa estará compuesta por Concejalías en representación proporcional lo más exacta posible de cada uno de los grupos municipales, que actuarán como titulares, pudiéndose nombrar suplentes.

7º. Las Comisiones Informativas se constituyen al inicio del mandato corporativo, fijándose su número y denominación por acuerdo plenario adoptado por mayoría simple a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, pudiendo sufrir cualquier variación posterior durante ese periodo con las mismas formalidades. Se procurará en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las Áreas en que se estructuren los servicios municipales. En su consecuencia, existirá una Comisión Informativa por cada Área de actividad del Ayuntamiento, si bien podrán agruparse varias en una sola Comisión cuando el volumen de asuntos así lo justificase.

La periodicidad de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes será la acordada por el Pleno en el momento de constituir las, en los días y horas que establezca la Alcaldía-Presidencia ó la Presidencia de la Comisión, debiendo celebrar como mínimo una sesión ordinaria cada mes. En todo caso la celebración de las Comisiones Informativas Permanentes tendrá lugar con una antelación mínima de tres días hábiles a la celebración del Pleno ordinario mensual.

8º. En el acuerdo de creación de las Comisiones del Pleno que se adopte al inicio de cada nuevo mandato, con arreglo a las mismas reglas previstas para las Comisiones Informativas Permanentes se incluirá entre ellas una Comisión Permanente de Control, para el seguimiento ordinario de la gestión de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local y las Concejalías que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que



corresponden al Pleno o a las Comisiones de Investigación. Esta Comisión se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes con una antelación mínima de 3 días hábiles a la celebración del Pleno Ordinario.

9º. Independientemente de la creación y funcionamiento de otras Comisiones Informativas, Permanentes o Especiales, existirá como órgano necesario de la Corporación una Comisión Especial de Cuentas, por exigencia de la legislación reguladora de las Haciendas Locales. Por ello en el acuerdo plenario de inicio del mandato, deberá preverse y conformarse la misma según las reglas previstas en este Reglamento para las Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

10º. Consta informe emitido por el secretario general, de fecha 06-07-2023, donde señala la conveniencia de que la composición de las Comisiones Informativas se integre por 9 miembros, correspondiendo cuatro al grupo municipal Socialista y uno a cada uno de los grupos municipales restantes, respetando plenamente la regla de proporcionalidad.

Igualmente, y en garantía de la plena representatividad, se entiende que debe continuar aplicándose una regla de voto ponderado. En todo caso, los representantes de cada grupo municipal ejercerán el voto ponderado conforme al número total de miembros que le corresponden a su grupo en el Pleno, con independencia del número de miembros que efectivamente asistan a cada sesión de la Comisión Informativa.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de diecisiete de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano y Económico** con competencia en las materias y delegaciones siguientes:

- Delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica.
- Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.
- Delegación de Accesibilidad y Movilidad.
- Delegación de Desarrollo Económico e Industria.
- Delegación de Comercio.

- **Comisión Informativa de Gobierno Abierto**, con competencia en las materias y delegaciones siguientes:

- Delegación de Hacienda.
- Delegación de Recursos Humanos.
- Delegación de Gobernación.
- Delegación de Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía.
- Portavocías.

- **Comisión Informativa de Identidad**, con competencia en las materias y delegaciones siguientes:

- Delegación de Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Delegación de Cultura, Patrimonio y Museos.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

- Delegación de Turismo.
- Delegación de Memoria Democrática e Identidad Andaluza.

- **Comisión Informativa de Cohesión Social**, con competencia en las materias y delegaciones siguientes:

- Delegación de Fiestas Mayores.
- Delegación de Participación Ciudadana.
- Delegación de Servicios Sociales y Salud.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Igualdad.
- Delegación de Deportes.
- Delegación de Empleo.
- Delegación de Educación y Formación Profesional.

- **Comisión de Control** con las competencias que le atribuye el Reglamento Orgánico Municipal.

- **Comisión Especial de Cuentas** con las competencias que le atribuye el Reglamento Orgánico Municipal.

Segundo.- Establecer, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal y el informe del secretario general, que las Comisiones Informativas Permanentes tendrán una composición de **nueve miembros**, correspondiendo **cuatro al grupo municipal Socialista (4)**, **dos al grupo municipal Popular (2)**, **uno al grupo municipal Vox (1)**, **uno al grupo municipal Alcalá Nos Importa (1)** y **uno grupo municipal Andalucía por Sí (1)**. En todo caso, los representantes de cada grupo municipal **ejercerán el voto ponderado** conforme al número total de miembros que le corresponden a su grupo en el Pleno, con independencia del número de miembros que efectivamente asistan a cada sesión de la Comisión.

Tercero.- A propuesta de los grupos municipales la composición de las Comisiones Informativas se establece de la forma siguiente:

1ª). COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO.

Por el grupo municipal Socialista

Titulares

Francisco Jesús Mora Mora
Pablo Chain Villar
David Delgado Trujillo
Paula Fuster Santos

Suplentes

María de los Ángeles Ballesteros Nuñez
María Rocío Bastida de los Santos
María Teresa García Cruz
José Manuel Palomo Gómez

Por el grupo municipal Popular

Titulares

Esaú Pérez Jiménez
Sandra González García

Suplentes

Alonso Manuel García Barrera
María José Carrascosa Mula
José Ignacio Martín Gandul
Irene María Bautista Gandullo

Por el grupo municipal Vox





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Titular

Juan Carlos Sánchez Ordóñez

Suplentes

Evaristo Téllez Roldán
Carmen Loscertales Martín de Agar
Natalio Gómez Cabrera

Por el grupo municipal Alcalá Nos Importa

Titular

José Luis Roldán Fernández

Suplente

Manuel Araujo Arnes

Por el grupo municipal Andalucía por Sí

Titular

María Dolores Aquino Trigo

Suplente

Christopher Miguel Rivas Reina

2ª). COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO ABIERTO.

Por el grupo municipal Socialista

Titulares

María de los Ángeles Ballesteros Nuñez
María Teresa García Cruz
Pedro Gracia Gracia
José Manuel Palomo Gómez

Suplentes

Francisco Jesús Mora Mora
Pablo Chain Villar
María Rocío Bastida de los Santos
David Delgado Trujillo

Por el grupo municipal Popular

Titulares

Esaú Pérez Jiménez
Alonso Manuel García Barrera

Suplentes

Sandra González García
María José Carrascosa Mula
José Ignacio Martín Gandul
Irene María Bautista Gandullo

Por el grupo municipal Vox

Titular

Carmen Loscertales Martín de Agar

Suplentes

Juan Carlos Sánchez Ordóñez
Evaristo Téllez Roldán
Natalio Gómez Cabrera

Por el grupo municipal Alcalá Nos Importa

Titular

José Luis Roldán Fernández

Suplente

Manuel Araujo Arnes

Por el grupo municipal Andalucía por Sí

Titular

Christopher Miguel Rivas Reina

Suplente

María Dolores Aquino Trigo

3ª). COMISIÓN INFORMATIVA DE IDENTIDAD.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Por el grupo municipal Socialista

Titulares

María de los Ángeles Ballesteros Nuñez
Francisco Jesús Mora Mora
Pablo Chain Villar
María Teresa García Cruz

Suplentes

María Rocío Bastida de los Santos
José Manuel Palomo Gómez
Paula Fuster Santos
Abril Castillo Sarmiento

Por el grupo municipal Popular

Titulares

Esaú Pérez Jiménez
José Ignacio Martín Gandul

Suplentes

Sandra González García
Alonso Manuel García Barrera
María José Carrascosa Mula
Irene María Bautista Gandullo

Por el grupo municipal Vox

Titular

Evaristo Téllez Roldán

Suplentes

Natalio Gómez Cabrera
Carmen Loscertales Martín de Agar
Juan Carlos Sánchez Ordóñez

Por el grupo municipal Alcalá Nos Importa

Titular

José Luis Roldán Fernández

Suplente

Manuel Araujo Arnes

Por el grupo municipal Andalucía por Sí

Titular

María Dolores Aquino Trigo

Suplente

Christopher Miguel Rivas Reina

4ª). COMISIÓN INFORMATIVA DE COHESIÓN SOCIAL.

Por el grupo municipal Socialista

Titulares

María Rocío Bastida de los Santos
José Manuel Palomo Gómez
Paula Fuster Santos
Abril Castillo Sarmiento

Suplentes

María de los Ángeles Ballesteros Nuñez
Francisco Jesús Mora Mora
Pedro Gracia Gracia
María Teresa García Cruz

Por el grupo municipal Popular

Titulares

Esaú Pérez Jiménez
María José Carrascosa Mula

Suplentes

Sandra González García
Alonso Manuel García Barrera
José Ignacio Martín Gandul
Irene María Bautista Gandullo





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Por el grupo municipal Vox

Titular

Natalio Gómez Cabrera

Suplentes

Carmen Loscertales Martín de Agar

Juan Carlos Sánchez Ordóñez

Evaristo Téllez Roldán

Por el grupo municipal Alcalá Nos Importa

Titular

José Luis Roldán Fernández

Suplente

Manuel Araujo Arnes

Por el grupo municipal Andalucía por Sí

Titular

María Dolores Aquino Trigo

Suplente

Christopher Miguel Rivas Reina

5ª). COMISIÓN DE CONTROL.

Por el grupo municipal Socialista

Titulares

María de los Ángeles Ballesteros Nuñez

Francisco Jesús Mora Mora

María Rocío Bastida de los Santos

Pedro Gracia Gracia

Suplentes

María Teresa García Cruz

David Delgado Trujillo

José Manuel Palomo Gómez

Pablo Chain Villar

Por el grupo municipal Popular

Titulares

Esaú Pérez Jiménez

Irene María Bautista Gandullo

Suplentes

Sandra González García

Alonso Manuel García Barrera

María José Carrascosa Mula

José Ignacio Martín Gandul

Por el grupo municipal Vox

Titular

Juan Carlos Sánchez Ordóñez

Suplentes

Evaristo Téllez Roldán

Carmen Loscertales Martín de Agar

Natalio Gómez Cabrera

Por el grupo municipal Alcalá Nos Importa

Titular

José Luis Roldán Fernández

Suplente

Manuel Araujo Arnes

Por el grupo municipal Andalucía por Sí

Titular

Christopher Miguel Rivas Reina

Suplente

María Dolores Aquino Trigo

6ª). COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.





Por el grupo municipal Socialista

Titulares

María de los Ángeles Ballesteros Nuñez
Pablo Chain Villar
Francisco Jesús Mora Mora
David Delgado Trujillo

Suplentes

María Rocío Bastida de los Santos
María Teresa García Cruz
José Manuel Palomo Gómez
Pedro Gracia Gracia

Por el grupo municipal Popular

Titulares

Esaú Pérez Jiménez
Sandra González García

Suplentes

Alonso Manuel García Barrera
María José Carrascosa Mula
José Ignacio Martín Gandul
Irene María Bautista Gandullo

Por el grupo municipal Vox

Titulares

Carmen Loscertales Martín de Agar

Suplentes

Juan Carlos Sánchez Ordóñez
Evaristo Téllez Roldán
Natalio Gómez Cabrera

Por el grupo municipal Alcalá Nos Importa

Titular

José Luis Roldán Fernández

Suplente

Manuel Araujo Arnes

Por el grupo municipal Andalucía por Sí

Titular

Christopher Miguel Rivas Reina

Suplente

María Dolores Aquino Trigo

Cuarto.- El régimen de las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes tendrá una periodicidad mensual, fijándose para su celebración los siguientes días y horas:

- Comisión Informativa de **Desarrollo Urbano y Económico**, el tercer día hábil anterior al de la celebración del pleno ordinario mensual, a las 10.00 horas.
- Comisión Informativa de **Gobierno Abierto**, el tercer día hábil anterior al de la celebración del pleno ordinario mensual, a las 10:15 horas.
- Comisión Informativa de **Identidad**, el tercer día hábil anterior al de la celebración del pleno ordinario mensual, a las 10:30 horas.
- Comisión Informativa de **Cohesión Social**, el tercer día hábil anterior al de la celebración del pleno ordinario mensual, a las 10:45 horas.
- La Comisión de **Control**, celebrará sus sesiones el tercer día hábil anterior al de la celebración del pleno ordinario mensual, a las 11:00 horas y la Comisión **Especial de Cuentas** celebrará sus sesiones, en su caso, a las 11:15 horas del día señalado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

nueve horas y seis minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

